



EXP-UNC:0025627/2017

VISTO:

Que mediante las actuaciones del expediente del epígrafe, se tramitó el **Llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición** para cubrir **un (1) cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semi Exclusiva** para el Área de Investigación Educativa, Línea de Investigación: Estudios Socioantropológicos e Instituciones Educativas, del Centro de Estudios Avanzados (CEA FCS); y

CONSIDERANDO:

Que de fojas 211 a 219, obran Actas y dictamen del tribunal que entendió en el presente llamado, en donde se establece el orden de mérito y se recomienda la designación de la docente **Miriam Raquel Abate Daga**.

Que a foja 290, la Mgter. Mariana Patricia Acevedo, Secretaria Académica de la FCS, informa que se han cumplido con los plazos y procedimientos reglamentarios y solicita la designación de la docente **Miriam Raquel Abate Daga**.

Que a foja 291, la Comisión de Asuntos Académicos del HCD FCS, aconseja aprobar el orden de mérito y designar en el cargo de Profesora Adjunta Dedicación Semi Exclusiva a la docente **Miriam Raquel Abate Daga**.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar el dictamen emitido por el tribunal evaluador del **Llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición** para cubrir un (1) cargo de **Profesor Adjunto Dedicación Semi Exclusiva** en el Área de Investigación Educativa, Línea de Investigación: Estudios Socioantropológicos e Instituciones Educativas, del Centro de Estudios Avanzados (CEA FCS), obrante de fojas 211 a 219 y en consecuencia, aprobar el siguiente orden de mérito:

- 1. Miriam Raquel Abate Daga (DNI: 16.312.854)**
- 2. Eduardo Rodríguez Rocha (DNI: 94.074.238)**

ARTÍCULO 2: Designar por concurso en **un (1) cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semi Exclusiva** para el Área de Investigación Educativa, Línea de Investigación: Estudios Socioantropológicos e Instituciones Educativas, del Centro de Estudios Avanzados (CEA FCS), a partir del día de la fecha y por el término reglamentario, a la docente **Miriam Raquel Abate Daga (DNI: 16.312.854)**.

ARTÍCULO 3: La docente **Miriam Raquel Abate Daga (DNI: 16.312.854)**, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba y a la Dirección de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Sociales con copia de la presente, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Publicar. Oportunamente, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

247

RESOLUCIÓN:
CSA

Mgter. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL CORDOBA



Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba